



"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana".



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

---

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2013**

**ANTECEDENTES**

I.- En sesión Extraordinaria de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, celebrada el día 28 de Septiembre del 2011, aprobó el Decreto Número 164, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de octubre de 2011.

II.- En la 5ta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo No. CG/016/10 por el que se modifica el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de Noviembre de 2010.

III.- En la 1ra Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo No. CG/06/11 por el que se integran las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral, y Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 12 de Marzo 2011.

**MARCO LEGAL:**

- I. **Artículo 116, fracción IV, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

- III. **Artículos 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 155, 173 fracción I, 175, 178 Fracciones II y XXIX, 182, 183, 184 Y 185 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículo 1 fracción I, 2, 4 fracción II, punto 2.2, inciso a), 6, 7 fracción I, 8, 9, 10, 11, 13, 39, 40 y 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSIDERACIONES:**

I.- El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, el propio Código de la materia y en los reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 153 fracción I, 154 fracción I y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.



"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana".



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

II.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 185 fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor, en armonía con lo dispuesto por los artículos 8 y 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, corresponde al Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas, actuar como Secretarios Técnicos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III.- El consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dio cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 173 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor, integró la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con los Consejeros CC. Dulce María Cu Sánchez, Jorge Manuel Flores Silva, y Feliciano Olivia Marín Sonda, fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados, y conforme al artículo 13 Reglamento Interior del **Instituto Electoral del Estado de Campeche** dicha Comisión tiene la obligación de presentar al Consejo General en la primera sesión que éste celebre un informe de las actividades que hayan desarrollado en el año anterior.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo antes expuesto, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Congreso General del Instituto Electoral del estado de Campeche, rinde el siguiente:

**INFORME**

I.- La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2013, llevó a cabo 5 reuniones de trabajo en las cuales se analizaron los avances presupuestales del Financiamiento Público entregado a cada uno de los Partidos Políticos.

Así mismo se atendieron oportunamente en tiempo y forma las peticiones solicitadas por cada uno de los Partidos Políticos con registro y se aprobaron las solicitudes que hicieron para que de su financiamiento les fuera descontado el importe de las multas que fueron dictaminadas por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas y aprobadas por el Consejo General.

II.- En la 1ra Sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrado el día once de enero de 2013; se aprobó por unanimidad de votos el Financiamiento Público que recibieron los Partidos Políticos Nacionales y la Agrupación Política Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2013 por un monto de \$ 38'552,410.92, (Son: Treinta y ocho millones, quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez pesos, 00/100 M.N); mismo que se distribuyó en base a los establecido por el CODIPEC de manera siguiente:



"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana".



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

<b>Actividades Ordinarias</b>	<b>\$ 22'869,312.92</b>
<b>Actividades Específicas</b>	<b>\$ 11'079,235.42</b>
<b>Artículo 70 fracciones X y XI</b>	<b>\$ 4'573,862.58</b>
<b>Total del Financiamiento Público 2013</b>	<b>\$ 38'522,410.92</b>

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>TOTAL 30% Y 70 % ANUAL ACT ORDINARIAS</b>	<b>TOTAL ANUAL ACT. ESPECÍFICAS</b>	<b>TOTAL ANUAL ART. 70 FRACC. X</b>	<b>TOTAL ANUAL ART. 70 FRACC. XI</b>
PAN	6'343,568.87	2'585,931.23	392,045.34	261,363.60
PRI	8'422,491.02	3'274,640.59	392,045.34	261,363.60
PRD	2'226,648.23	1'222,462.79	392,045.34	261,363.60
PVEM	1'002,212.19	816,761.18	392,045.34	261,363.60
MOCI	1,521,124.25	988,452.55	392,045.34	261,363.60
NUEVA ALIANZA	2'005,660.44	1'149,280.99	392,045.34	261,363.60
PT	1'347,607.92	931,222.09	392,045.34	261,363.60
A.P.FTE. CAMPECHANO EN MOVIMIENTO	0.00	110,484.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$22'869,312.92</b>	<b>\$11'079,235.42</b>	<b>\$2'744,317.38</b>	<b>\$1'829,545.20</b>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2013</b>				<b>\$38'522,410.92</b>

III.- El respeto, el análisis, la comunicación y el dialogo sustentaron nuestra actuación teniendo siempre como premisa los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, en todos y cada uno de los acuerdos, opiniones, dictámenes y proyectos llevados ante el Consejo General para su discusión y aprobación, cuidando en todo momento que los derechos y prerrogativas de la Constitución y el Código Electoral del Estado otorgan a los institutos políticos se cumplieran correctamente.

IV.- La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, antepuso en todo momento privilegiar los derechos de los partidos políticos, anteponiendo siempre el principio de equidad y el estricto apego al espíritu de la norma legal, considerando que los recursos de los partidos provienen de los ciudadanos y a ellos hay que rendirles cuentas.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**CONCLUSIONES**

Tal y como se asienta en el presente documento, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en ejercicio de las atribuciones que le confiere las disposiciones legales aplicables, realizó todas y cada una de las actividades correspondientes al año que se informa, con estricto apego a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, y objetividad establecidos en el artículo 147 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

Durante el año de gestión, la Comisión de Prerrogativas privilegió en todo momento el diálogo y el respeto con cada uno de los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, buscando siempre rendir buenas cuentas a la ciudadanía, siendo éste el fin último del desempeño electoral.

Las cifras al 11 de diciembre de 2013 sobre el Financiamiento Público a Partidos Políticos por ejercer según datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas es por un importe de \$ 653,408.80 (Son: Seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos 80/100 M.N); el importe de multas por recuperar es por \$ 951,345.23 (Son: Novecientos cincuenta y uno mil, trescientos cuarenta y cinco pesos 23/100 M.N).

El Importe de multas recuperadas en el ejercicio 2013 fue por \$ 2'042, 361.85 (Son: Dos millones cuarenta y dos mil trescientos sesenta y un pesos 85/100 M.N), mismas que con fundamento en el artículo 150 fracción IV del código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche que a la letra dice:

Artículo 150.- "El patrimonio del Instituto Electoral del Estado de Campeche se integra con:

IV, El importe de las multas que imponga con motivo de la aplicación de este código; y...

Los recursos provenientes de las multas, los remanentes presupuestales y los mencionados en la fracción V de este artículo, se destinarán a los fines que disponga el Consejo Electoral, mediante la aprobación del acuerdo correspondiente".



"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana".



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

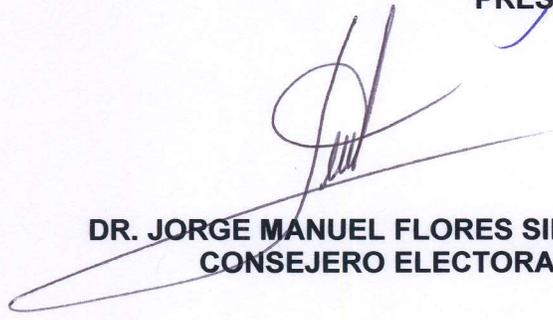
Acuerdo que hasta la fecha aún no se ha presentado a esté consejo para la aprobación de su destino final.

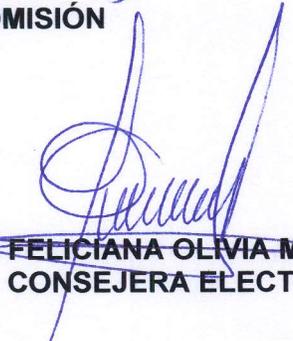
Se adjunta cédula donde se desglosa por cada Partido Político el Financiamiento Público entregado en cada modalidad por el ejercicio 2013.

**San Francisco de Campeche, Cam., 19 de diciembre de 2013**

**COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

  
**C.P.C. DULCE MARÍA CU SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

  
**DR. JORGE MANUEL FLORES SILVA  
CONSEJERO ELECTORAL**

  
**M. en C. FELICIANA OLIVIA MARÍN SONDA  
CONSEJERA ELECTORAL**

  
**L.A.E JOSÉ LUIS REYES CADENAS  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

